



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2013-00372-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Poner en conocimiento del extremo demandado la relación de títulos emitida por la secretaría, para que efectúe de forma puntual la solicitud que en derecho corresponda.

2. Acreditar e informar por la secretaría, la entrega que se le efectuó a la parte demandante de los dineros objeto del remate, y para efectos de la terminación del proceso por pago total de la obligación, si estos dineros ya fueron cobrados o se encuentran retirados los oficios pero no cobrados o pendientes de cobro, y frente a la relación que se emitió, y el monto específico que están pendiente de entrega a la parte demandada, teniendo en cuenta que un juzgado de ejecución nos puso a disposición otros dineros y a que corresponden estos.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 44
Hoy 3 de noviembre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904f3862c2ba19019a0149cb7d5186e3d189610b590fe4517e029d230c33ccbf**
Documento generado en 27/10/2021 03:37:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>